



Boletín del Grupo de Industria de Energía 07 de diciembre de 2018

Generación Distribuida. La Comisión Reguladora de Energía deroga vigencia establecida en la Resolución RES/142/2017.

El 23 de noviembre de 2018 la Comisión Reguladora de Energía ("CRE"), publicó en el Diario Oficial de la Federación el *ACUERDO por el que se deroga el periodo de vigencia establecido en el resolutivo segundo de la Resolución número RES/142/2017 que expide las disposiciones administrativas de carácter general, los modelos de contrato, la metodología de cálculo de contraprestación y las especificaciones técnicas generales, aplicables a las centrales eléctricas de generación distribuida y generación limpia distribuida.*

La Resolución número RES/142/2017 (la "Resolución"), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de marzo de 2017, establece las disposiciones aplicables a las centrales eléctricas de generación distribuida y generación limpia distribuida.

El resolutivo segundo de la Resolución establece su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2018 y los considerandos Sexto y Séptimo de la Resolución establecen que en nuestro país el desarrollo de la generación distribuida se encuentra aún en la primera de tres etapas en su nivel de integración al Sistema Eléctrico Nacional.

Actualmente, el nivel de crecimiento de la generación distribuida en México no ha superado la referida primera etapa de desarrollo. En virtud de lo anterior y para efectos de homologar las disposiciones que regulan este segmento con otros instrumentos emitidos por la CRE, se elimina el resolutivo segundo de la Resolución que sujetaba su vigencia al periodo tarifario inicial que concluye el 31 de diciembre de 2018.

Es importante mencionar que la CRE no estableció un nuevo periodo de vigencia de la Resolución en el mencionado Acuerdo, por lo que el mismo se presume indefinido.

Este boletín fue preparado con la colaboración de José Antonio Postigo (japostigo@sanchezdevanny.com), Guillermo Villaseñor Tadeo (gvillasenor@sanchezdevanny.com), Max Hernández Ernult (mhernandez@sanchezdevanny.com), Tania Trejo Gálvez (tetrejo@sanchezdevanny.com) y Marisa Romero Martínez (mromero@sanchezdevanny.com).

Sánchez Devanny es una firma de abogados líder en México que brinda asesoría legal integral a clientes mexicanos y extranjeros.

Áreas de práctica

Corporativo y Transaccional

Financiamiento Corporativo y de Proyectos

Instituciones y Servicios Financieros

Comercio Exterior y Aduanas

Inmobiliario, Infraestructura y Hotelería

Fiscal

Gestión Patrimonial y Planeación Sucesoria

Laboral, Seguridad Social y Migratorio

Gobierno Corporativo y Cumplimiento Regulatorio

Energía, Recursos Naturales y Ambiental

Salud, Alimentos y Cosméticos

Propiedad Intelectual, Entretenimiento y Deporte

Datos Personales y Tecnologías de la Información

Litigio y Medios Alternativos de Solución de Controversias

Competencia Económica

Nuestra práctica de Energía, Recursos Naturales y Ambiental lidera un grupo más amplio especializado en el sector energético, compuesto de un talentoso equipo de abogados dedicados a diversas áreas de especialidad, quienes conforman nuestro Grupo de Industria de Energía el cual está en una posición única para ofrecer a los distintos participantes de la industria energética un análisis legal integral, profundo y multidisciplinario considerando las diversas cuestiones relevantes para sus negocios, incluyendo especialmente la reforma energética en México, sus implicaciones y las oportunidades de negocio que la misma representa.

La asesoría multidisciplinaria de nuestro Grupo de Industria de Energía incluye los aspectos en materia corporativa y transaccional, licitaciones, contratación, fiscal, regulatoria, de comercio exterior, laboral, de resolución de controversias y de gobierno corporativo y cumplimiento regulatorio.

Contacto

José Antonio Postigo Uribe

japostigo@sanchezdevanny.com

Gerardo Prado Hernández

gph@sanchezdevanny.com

Guillermo Villaseñor Tadeo

gvillasenor@sanchezdevanny.com

Alfonso López Lajud

alopez@sanchezdevanny.com

José Alberto Campos Vargas

jacampos@sanchezdevanny.com



Mexico City
T. +52 (55) 5029.8500
www.sanchezdevanny.com

Monterrey
T. +52 (81) 8153.3900

Querétaro
T. +52 (442) 296.6400